



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 0 9 0

Litueche, 24 de Enero de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La ejecución con anterioridad del proyecto FRIL Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha Quelentaro.
- Que, habiéndose contratado mediante servicios especializados la Asesoría Técnica para la elaboración del Perfil de Diseño del Proyecto "MEJORAMIENTO ESTADIO QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE, COD. BIP: 4009155-0.
- Que para realizar el trabajo contratado es necesario regularizar la edificación existente en el terreno referido a permiso de edificación y recepción de forma simultánea.
- Que para la Administración resulta conveniente a los intereses del Municipio efectuar la contratación a la misma empresa consultora que ejecute el Perfil de Diseño del Proyecto señalado.
- Presupuesto presentado por la Consultora María Isabel Riveros EIRL, Rut 77.597.409-5
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF
- Que es indispensable realizar el proceso de regularización de la infraestructura existente, para elaborar el perfil del citado proyecto, se procede a la contratación mediante la modalidad de Trato Directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N° 1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para la Regularización del Proyecto FRIL Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha Quelentaro, referido a Permiso de Edificación y Recepción Simultanea.
- 2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Consultora María Isabel Riveros Soto, Rut 77.597.409-5, por el monto de \$ 2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

